



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • OTRAS DISPOSICIONES

#### CONSEJERÍA DE SALUD

##### SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SESPA)

*ADENDA al convenio de colaboración entre el Servicio de Salud del Principado de Asturias y el Ayuntamiento de Grandas de Salime, para el apoyo a servicios sanitarios de atención primaria.*

En Oviedo, a 23 de marzo de 2023.

#### Reunidos

De una parte, doña María Concepción Saavedra Rielo, actuando en nombre y representación del Servicio de Salud del Principado de Asturias, en su calidad de Directora Gerente del mismo, expresamente autorizada y designada para este acto por acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 25 de junio de 2020.

De otra, D. Eustaquio Revilla Villegas, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Grandas de Salime, en nombre y representación del mismo,

#### Exponen

Que por Acuerdo de Consejo de Gobierno en reunión de 25 de junio de 2020, se autorizó la celebración de un Convenio de Colaboración entre el Principado de Asturias, a través del Servicio de Salud del Principado de Asturias y los Ayuntamientos incluidos en Zonas Especiales de Salud, para prestar apoyo a servicios sanitarios de Atención Primaria, así como la concesión directa de subvenciones que el citado convenio instrumenta.

Que con fecha 20 de julio de 2020, el Servicio de Salud del Principado de Asturias y el Ayuntamiento de Grandas de Salime, firmaron dicho Convenio de Colaboración para el apoyo a servicios sanitarios de atención primaria en las Zonas Especiales de Salud.

Que siguiendo lo establecido en la cláusula octava del convenio, se celebrarán las correspondientes adendas para cada uno de los ejercicios siguientes al año 2020, con el objeto de acreditar que existe crédito adecuado y suficiente en el ejercicio vigente para el mantenimiento del mismo.

Que en la aplicación presupuestaria 9701010/412B/464013 de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para el ejercicio 2023, existen una dotación de 200.000,00 € para la Zonas Especiales de Salud.

En consecuencia con lo expuesto, se acuerda suscribir la presente adenda para la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Grandas de Salime por importe de 14.285,00 €, de acuerdo con lo establecido en el vigente Convenio de Colaboración, quedando sujetas las partes a las cláusulas establecidas en el mismo.

Por el Principado de Asturias,

El Ayuntamiento de Grandas de Salime,

La Directora Gerente del Servicio de Salud

El Alcalde-Presidente

María Concepción Saavedra Rielo

Eustaquio Revilla Villegas

En Oviedo, a 23 de marzo de 2023.—La Directora Gerente del Servicio de Salud.—El Alcalde-Presidente.—Cód. 2023-06517.